



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 14 de Noviembre de 1988.

ORDENANZA Nº 1058

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1051 se llamó a Licitación Pública Nº 013-/ Expte. Nº 013 para la compra de un acoplado volcador hidraulico nuevo de / 6/7 toneladas con caja metálica cerrada, puerta trasera revertible y desmontable; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de referencia se procederá a su aprobación, previa evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes:/ Ferioli y Cía S.R.L. (Sobre Nº 1), Chiale Hnos (Sobre Nº2) y Lino Soffiantino (Sobre Nº3).

Que, teniendo en cuenta la observación del oferente Nº2 sobre la falta de plazo de garantía en propuesta Nº 1, la misma fue salvada mediante presentación de nota, adjudicándose la compra a la Firma Ferioli y Cía S.R.L., por ser más conveniente a los intereses comunales, -Acta Nº 281 punto 3- del 07/11/88, por el monto total de A 50.850.- abonándose A 25.850.- a los 30 días / sin intereses y gastos; y el resto de A 25.000.- a 30 y 60 días posteriores, con intereses y sellado sobre saldo que rigen en Banco Prov. de Córdoba con/ documentos negociables, con entrega inmediata.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 013 - Expte. Nº 013 - año 1988.

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RIVERA VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...///Ord. Nº

Artículo 2º) Adjudicar la compra de un acoplado volcador hidraulico, nuevo, de 6/7 toneladas con caja metálica, cerrado, puerta trasera re vatible y desmontable, con llantas y sin cubiertas por un monto total de AUSTRALES: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (A 50.850.-) debiéndose abonar de la siguiente manera; a los 30 / días sin intereses ni gastos A 25.850.- y el resto de A 25.000.- a 30 y 60 días posteriores con intereses y sellado del 12% mensual sobre saldo.

Artículo 3º) Ordénese a Sección Contaduría a recibir de la firma adjudicada, las facturas sin numeros pre-impresos y sin los de inscripciones en convenio multilateral, no efectuándole, por parte de la Comuna, retención alguna por este concepto. Los números de / inscripción de Impuestos exigibles serán colocados a máquina, y se procederá a imputar el capital y los intereses (12% sobre / saldo, de A 25.000.- en forma mensual), para lo cuál Contaduría confeccionará la documentación correspondiente y efectuará posteriormente el pago.

Artículo 4º) Los gastos que demande la adquisición deberán imputarse en: El Capital: en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de/ Capital-05-Inversión Real-2-1-Bienes de Capital-2-1-1-Equipamientos-Pda. 80 Maquinarias, Herramientas y Rodados. Los Intereses que ocasiona la forma de pago se registrarán en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes02-Intereses y Actualizaciones de la deuda-1-4-Intereses y actualizaciones de Otras Deudas-Pda. 65 Intereses y Actualizaciones de Otras deudas.

Artículo 5º) Hase copia de la presente a Sección Contaduría, notifiquese a/ la firma adjudicada, registrese y archívese.

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO

Comisión de Fomento Sauce Viejo

CARLOS FAGGI

ESORPO
Fomento Sauce Viejo



ORLANDO RAMÓN VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTÍN DIJMAN

VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo